



# Resolución Gerencial General Regional N°157-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 MAYO 2022

## VISTOS:

La Carta de Renuncia s/n, de fecha 08 de abril del 2022, presentada por la Ing. LUISA HILDA VERA CARDENAS; el Memorando N°319-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°423-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH, del 26 de abril del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N°2129-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 27 de abril del 2022, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°0871-2022-GRC/GA-ORH, del 28 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°498-2022-GRC/GAJ, del 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°341-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 19 de diciembre del 2021, se resuelve: "... ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. LUISA HILDA VERA CARDENAS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao...";

Con fecha, 08 de abril del 2022, la Ing. LUISA HILDA VERA CARDENAS, presentó su Carta de Renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Mediante Memorando N°319-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de abril del 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la propuesta para la designación del MG. C.P.C. WALTER ORLANDO MORI PINEDO, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de dicha institución;

Con Informe N°423-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH, del 26 de abril del 2022, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, es de conclusión que, el profesional propuesto cumple con el perfil de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con Oficio N°2129-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 27 de abril del 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, de acuerdo a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, remite el expediente a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a fin de que se prosiga con el trámite administrativo para la emisión del acto administrativo de DESIGNACION DE FUNCIONES como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, al MG. C.P.C. WALTER ORLANDO MORI PINEDO, para que desempeñe dicho cargo;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 160 Fecha: 03 MAYO 2022





Que, mediante Informe N°0871-2022-GRC/GA-ORH, del 28 de abril del 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N°229-2022-GRC/GA-ORH-JVC, del 28 de abril del 2022, elaborado por el Especialista en Desarrollo de Personal y Capacitación, por el cual se señala que el Mg. C.P.C. WALTER ORLANDO MORI PINEDO, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N°498-2022-GRC/GAJ, del 29 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la designación del Mg. C.P.C. WALTER ORLANDO MORI PINEDO, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, en atención a la evaluación de cumplimiento de requisitos realizado por parte de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N°27902, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal con jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, delimitadas conforme a Ley;

Que, el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, señala que *"La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente (...)"*;

Que conforme a lo dispuesto en Literal c) del artículo 3° de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Asimismo, el artículo 79 de dicha norma establece literalmente que: *"La designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la presente Ley, según sea el caso. Dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad"*;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: *"Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso"*;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General *"En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR, la renuncia presentada por la Ing. LUISA HILDA VERA CARDENAS al cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2

JEFFREY SUROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 160 Fecha: 03 MAYO 2022





la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, su designación efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N°341-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 19 de diciembre del 2021. Dándole las gracias por sus servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Mg. C.P.C. **WALTER ORLANDO MORI PINEDO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Logística** de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
*[Signature]*  
Gral ER (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badilla  
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 160 Fecha: 03 MAYO 2022